



LAS EMPRESAS SE ENFRENTAN A UN NUEVO 'BIG BANG' DE REFORMAS CONTABLES

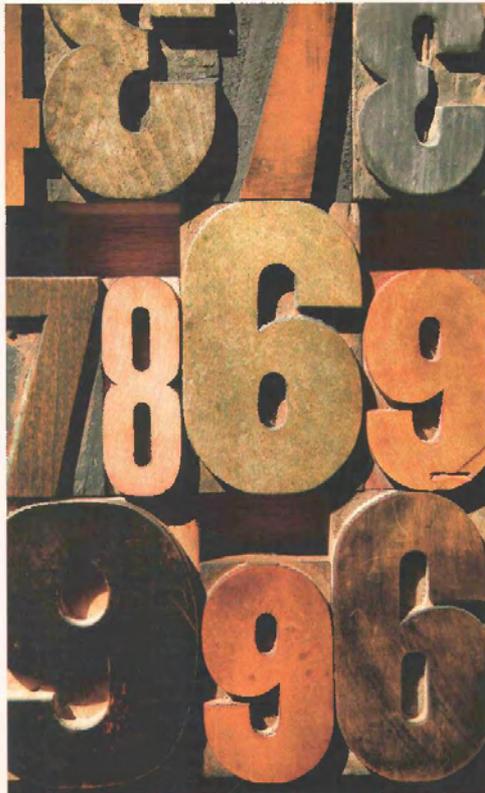
Los primeros pasos de la armonización de la contabilidad internacional y estadounidense se concretan en una nueva interpretación del valor razonable.

POR A.C.

La crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar todos los modelos. También los que afectan a las normas contables internacionales, muchas de las cuales cambiarán como respuesta a la crisis y para caminar hacia la deseada convergencia con los estándares estadounidenses. El resultado será una auténtica avalancha de novedades contables.

Los directores financieros tienen trabajo extra, porque los organismos internacionales que emiten las normas contables preparan una batería de novedades cuyo primer avance acaba de concretarse en un nuevo criterio sobre el tan discutido valor razonable.

La revisión de esta norma tiene doble importancia. Aporta algo más de claridad a un concepto largamente discutido y que había provocado que existieran distintos matices. Además, el replanteamiento de la norma de valor razonable supone un paso adicional hacia el proyecto de convergencia entre el emisor de normas internacionales (IASB) y el estadounidense (FASB). Ambos organismos aseguran que la revisión es una respuesta conjunta ante la crisis y aclaran que no se trata de extender requisitos sino de aportar consistencia y reducir complejidad al ofrecer por primera vez una única y precisa



definición de lo que se considera valor razonable a la hora de su aplicación contable.

En la bandeja de salida del IASB se apilan otros cambios, como el de consolidación financiera, el de acuerdos de negocios conjuntos o el de instrumentos financieros, "que también se revisan en respuesta a las recomendaciones del mercado", explica Enrique Asía, socio y responsable de Práctica Profesional de KPMG.

Asía añade que se ha trabajado con la valoración, reduciendo las categorías de activos y pasivos a valorar, "pero quedan todavía temas tan importantes como la forma de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros, que tendrá especial efecto en las instituciones financieras. La actual es una norma muy compleja y no se ajustaba del todo a la realidad de las transacciones de las sociedades".

También se introducirán cambios en la norma de coberturas,

para acercarse a los modelos de riesgo que usan muchas compañías, que "recurren con normalidad a la contratación de instrumentos financieros para mitigar los riesgos relacionados con la variaciones del tipo de cambio", aclara Asía. Otras normas en borrador son la de arrendamientos o la de reconocimiento de ingresos, que regulan transacciones muy habituales en las empresas.

El socio de KPMG explica que el nuevo *big bang* contable entrará en vigor para los ejercicios iniciados en enero de 2013. "Por la importancia de los cambios se pretende dejar suficiente tiempo a las empresas para que realicen un análisis interno y estén en condiciones de abordarlo". Otros borradores como los de provisiones y contingencias y el de impuestos están a la espera de recibir pista de despegue por el IASB.

Afecta a todos

Ya en 2008 la UE avanzó la necesidad de adaptar las normas contables internacionales para evitar por ejemplo la discriminación que éstas podrían trasladar a los resultados de las entidades financieras europeas frente a las estadounidenses, con criterios diferentes.

El socio de KPMG Enrique Asía recomienda a las empresas que aborden cuanto antes estos cambios, que no sólo afectarán al departamento financiero. "Tiene que haber un proceso de transmisión de conocimientos y formación y un análisis exhaustivo de sus efectos en los sistemas informáticos y en los procesos de negocios y eso no se hace de la noche a la mañana".